asociación española de PROFESORES de DERECHO ADMINISTRATIVO

PLANTILLA DE FICHA PARA APORTACIÓN DE ACTIVIDADES

AL REPOSITORIO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN DOCENTE

Número de la ficha	02-04-001		
Nombre de la experiencia	Análisis de las relaciones entre las instituciones estatales y autonómicas a partir la búsqueda y el estudio de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional		
Autoría[1]	Maria Ballester Cardell y Amir Al Hasani Maturano		
Breve descripción	Durante las clases prácticas o seminarios los alumnos exponen sus trabajos sobre el desarrollo institucional y a partir de la búsqueda y estudio de la doctrina del Tribunal Constitucional.		
Fecha de la experiencia	Desde el curso 2019-2020	Fecha de publicación en el repositorio	Diciembre 2023
Titulación	Grado en Derecho y Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas		
Materia	Actividad transversal o inespecífica, aplicable a cualquier materia. Bases conceptuales Ordenamiento jurídico - Constitución y Tribunal Constitucional - Derecho estatal/Derecho autonómico - Leyes y normas con rango de ley		
Número de estudiantes	Entre 30 y 40		
Objetivos: *"con la experiencia pretendo…"*	A) Mejorar la docencia - Consolidar el aprendizaje de los estudiantes - Motivar a los estudiantes - Aumentar la atención en las clases - Aumentar la constancia en el estudio - Aumentar la participación activa de los estudiantes		

[1] Las actividades se aportan por sus autores con la Licencia Creative Commons, en su modalidad "Atribución-NoComercial-CompartirIgual", versión CC BY-NC-SA 4.0, y pueden ser reutilizadas en sus mismos términos; el resumen de las condiciones de la licencia puede consultarse aquí; y su texto completo en castellano, en este enlace.

	- Instruir en el manejo de TICs aplicadas al Derecho
Competencias: *"la experiencia logrará que los estudiantes mejoren en…"*	Localización de información jurídica Gestión de información jurídica Resolución de problemas
Características de la actividad	1. En parte, no presencial 2. Individual 3. Activa 4. Evaluable 5. Sistematización de contenidos 6. Aplicación práctica del conocimiento
Actividades	Dinámica interactiva en clase: *apps* para móviles (Kahoot, Poll Everywhere, Socrative, Mentimeter…), preguntas (nearpod, backstage…), respuesta en papel (Plickers…), nubes de palabras (AnswerGarden…), etc.
Requisitos técnicos y materiales y otros condicionantes	Tecnologías
Palabras-clave	

Desarrolle aquí libremente la experiencia:

1. PRESENTACIÓN

La guía docente de la asignatura prevé, dentro de las actividades de trabajo no presencial, la realización de un ejercicio consistente en el análisis de un caso que implique la investigación y el estudio de la doctrina del Tribunal Constitucional (TC). Se trata de una actividad de estudio y trabajo autónomo individual, y su calificación supone un 20% de la nota final. Esta actividad no es recuperable ni en el período de evaluación complementario ni en el extraordinario.

Con el fin de establecer los criterios de evaluación de la actividad, se prepara una ficha de la actividad, que se cuelga en el aula virtual de la asignatura. En esta ficha en la que se detallan de forma más concreta los diferentes ítems de evaluación que aparecen en la guía docente.

El establecimiento de estos criterios ofrece a los alumnos mayores certezas sobre la forma de enfocar la elaboración del comentario de sentencia.

2. ASIGNACIÓN, RECOMENDACIONES GENERALES, REALIZACIÓN Y ENTREGA DEL EJERCICIO

a) Asignación

1. Una vez empezado el curso, se asigna a cada alumno, mediante un listado que se cuelga en la página de la asignatura, una sentencia del Tribunal Constitucional para su análisis y comentario individual. Las sentencias se asignarán expresando su número y fecha.
2. Se aconseja a los alumnos que localicen las sentencias en la página web del Tribunal Constitucional

b) Recomendaciones generales

1. Antes de empezar a redactar el trabajo, el alumno debe estar seguro de haber comprendido exactamente las instrucciones dadas por el profesorado. Por tanto, se le aconseja leer nuevamente los criterios para la realización del comentario de Sentencia (que están contenidos en una ficha que, a su vez, está disponible en el aula virtual de la asignatura) y si recuerda que, en el caso de que se le plantee alguna duda sobre la tarea a realizar, debe solicitar una aclaración (a través de una tutoría electrónica o presencial). El alumno sabe que no seguir las indicaciones fijadas (tanto con respecto a los elementos formales como al contenido del ejercicio) puede tener efectos negativos sobre la calificación del trabajo.
2. Se aconseja al alumno que cuide tanto en los aspectos léxicos como sintácticos del texto que debe presentar y que debe ser correcto y riguroso en la expresión escrita. Se establecen unas recomendaciones básicas para conseguir una redacción clara, sencilla y precisa: evitar las oraciones demasiado largas, con exceso de subordinadas; ordenar correctamente cada oración (sujeto-verbo-complementos); utilizar de manera correcta y coherente la información en los párrafos; no abusar de gerundios y participios ni de la estructura pasiva, etc.
3. Sobre el contenido, se recuerda al alumno que debe leer de forma detallada y comprensiva la información necesaria que ha recopilado para realizar el comentario y que antes de empezar a escribir conviene hacer un primer esquema sobre el contenido del trabajo. También se le sugiere que antes de entregar el trabajo deberá hacer una atenta revisión de la primera redacción y que conviene dejar un lapso de tiempo (un par de días) entre la primera escritura y la revisión. Por ello, se advierte que no se debe dejar la elaboración del trabajo hasta el último momento.
4. También como recomendación general, se destaca que para mejorar la capacidad para redactar textos jurídicos (como es el comentario de una Sentencia) hay que leer mucho y observar cómo se construyen las frases y se emplean los signos de puntuación. Se pone el acento en la importancia de utilizar un lenguaje jurídico sencillo y claro, pero al mismo tiempo riguroso y preciso.

c) Realización y entrega

En la ficha también se indican claramente las pautas para realizar el trabajo, tanto por lo que se refiere al formato de presentación (tipo de documento, de letra, tamaño, extensión máxima del trabajo), la forma en que se realizará la entrega (a través de la programación en el aula virtual de la asignatura de un buzón habilitado expresamente, con una fecha límite para depositar la tarea -que, previamente, está previamente fijada también en el cronograma de la asignatura-).

El alumno también sabe que, además de la Sentencia que ha de comentar, deberá emplear otras fuentes (bibliografía, jurisprudencia, legislación) y citar la procedencia de las mismas.

3. CONTENIDO DEL EJERCICIO

En relación al contenido, en la ficha de la actividad se especifican las partes en las que se estructura el trabajo que ha presentar el alumno, así como los diferentes elementos que conforman cada una de estas partes.
a) En la primera parte se ha de hacer un análisis general de la sentencia atendiendo, de forma esquemática, a las siguientes cuestiones: objeto de la resolución y preceptos de la Constitución que, según el o los demandantes, resultan vulnerados; sujetos o partes que intervienen en proceso, explicando la legitimación con la que lo hacen cada uno de ellos -además, si durante el proceso se discute alguna legitimación que sea relevante para el tema objeto de comentario, hay que exponer sucintamente los términos y la resolución de esta controversia-; el tipo de procedimiento constitucional que se resuelve en la Sentencias -recurso de inconstitucionalidad, cuestión de inconstitucionalidad, conflicto de competencia, recurso de amparo, …-; y la decisión del Tribunal Constitucional a través de la cual se resuelve el asunto -sin que se admita la copia literal de la misma-, con referencia, en su caso, a los votos particulares que se hayan formulado.
b) En la segunda parte del comentario se debe hacer un análisis específico del tema sobre el cual gira la sentencia y que esté vinculado con el contenido de la asignatura: la inviolabilidad del jefe del Estado; el refrendo de los actos del rey; la proporcionalidad del sistema electoral; la adquisición o pérdida de la condición de parlamentario; las prerrogativas parlamentarias; el control de constitucionalidad de las leyes (por motivos de fondo y también de forma); el presupuesto habilitante de los decretos leyes; el control político al gobierno; las atribuciones del gobierno en funciones; las relaciones entre el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional; los conflictos competenciales entre el Estado y las comunidades autónoma o de las comunidades autónomas entre sí; los conflictos en defensa de la autonomía local; o la impugnación de disposiciones sin fuerza de ley y resoluciones de las comunidades autónomas por motivos distintos del reparto de competencias.
c) Como conclusión del comentario, el alumno debe exponer, a modo de síntesis, una valoración jurídica sobre el fallo de la sentencia, con referencia específica al asunto estudiado.

4. EVALUACIÓN.
a) La evaluación de la actividad se realiza en línea, a través de la corrección de las entregas que se reciben en el buzón virtual. El profesor realiza anotaciones en los textos remitidos por el alumno y proporciona retroalimentación al trabajo presentado. De esta forma, el estudiante puede conocer los puntos débiles o los errores que el profesor ha detectado, así como los aciertos y los aspectos mejor valorados por parte del evaluador.
El alumnado está informado de que, antes de calificar los ejercicios, los profesores responsables, si lo consideran oportuno, pueden pedir a cualquier alumno que explique presencialmente cualquier aspecto relativo a la estructura y contenido de su trabajo.
También, en relación a la evaluación, en la ficha se señala que la utilización literal de párrafos de la sentencia en alguna parte del trabajo debe ser absolutamente justificada y, en caso de producirse, debe remarcarse con letra cursiva. Se advierte expresamente que la utilización de material ajeno haciéndolo pasar por propio comportará automáticamente la calificación de suspenso en este ejercicio, sin perjuicio de las demás consecuencias a que pueda dar lugar.

Si lo considera oportuno, facilite la siguiente información:	
Resultados	La experiencia de realización comentarios de sentencias, que están pensados como elementos complementarios de aprendizaje del Derecho

	a través de casos más prácticos, está implementada desde hacer un par de cursos académicos. Se trata de una actividad que ofrece un balance positivo, en el sentido de que permite a los alumnos reforzar la adquisición de conocimientos teóricos de la disciplina y también favorece una participación más activa de los estudiantes respecto de su aprendizaje. Además, con la realización de este tipo de trabajos, los estudiantes adquieren unas habilidades imprescindibles para un uso práctico del derecho, tanto en el ejercicio profesional de la abogacía como al frente de un tribunal o en cualquier ocupación en la que se exigen perfiles jurídicos. El seguimiento de los casos, el análisis y la interpretación de la jurisprudencia, también desde un enfoque o espíritu crítico, han de capacitar a los futuros juristas para afrontar los retos y problemas de una forma más creativa, explorando nuevas vías y buscando argumentos e ideas para conseguir una solución adecuada a cualquier controversia.
Crítica	Es muy importante para el profesor realizar una buena programación del desarrollo del temario de la asignatura durante las clases, pues la realización de los cuestionarios se plantea como un refuerzo de las enseñanzas teóricas.
Otras consideraciones	